

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente solicitud, nos fue repartida el 26 de agosto de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 14 de septiembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	1782
Proceso	COMISIÓN RESTITUCIÓN CONFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LEY 446 DE 1998
Solicitante	INMOBILIARIA PROTEBIENES
Solicitados	LUZ DARY HIGUITA DAVID Y OTRO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00949 00
Temas y subtemas	ADMITE SOLICITUD

Teniendo en cuenta que la presente solicitud se ajusta a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con la Ley 820 de 2003 y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la conciliadora CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, para que lleve a cabo la diligencia de Restitución del bien inmueble, ubicado en la Calle 18 N°52-94 PISO 2 Barrio San pablo de Medellín, con base en el ACTA DE CONCILIACIÓN radicado N°2020CC 02196 celebrada el 27 de octubre de 2020, acuerdo éste incumplido por la señora LUZ DARY HIGUITA DAVID y el señor OCTAVIO ARLEY ARIAS LONDOÑO, quienes se comprometieron a la entrega del bien inmueble, el día 22 de febrero de 2021 a las 2 P.M.

Conforme a lo anterior el convocado no dio cumplimiento al acuerdo pactado, en cuanto a la entrega y restitución del bien inmueble ubicado en la Calle 18

Nº52-94 PISO 2 Barrio San pablo de Medellín, dado que no cumplió con la entrega del bien inmueble.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario de acuerdo con el artículo 113 del Código General del Proceso, incluso la de sub comisionar.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Civil 007

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**975ff592e31300ef6809b76065e76532dbee374923ae5c5ac93b09f58b9
f975a**

Documento generado en 14/09/2021 11:58:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 142 (E)** Hoy **15 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario